



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de abril de 2013.

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos Regular**, Dedicación Simple, en la asignatura Comunicación Escrita III, de la carrera Lic. en Comunicación Social, de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 380/2012, según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 00000415/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza CS N° 138 del Reglamento de Concursos Docentes para Auxiliares de la Docencia y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen fs. 13/16 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación del Prof. **Víctor Fabián Latorre Mansilla** como Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Simple en la asignatura Comunicación Escrita III, de la carrera Lic. en Comunicación Social de la sede Comodoro Rivadavia;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la sesión del Consejo Directivo, de los días 18 y 19 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Designar al **Prof. Víctor Fabián Latorre Mansilla (D.N.I. N° 18.871.608)** como Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, de la asignatura **Comunicación Escrita III** de la carrera Lic. en Comunicación Social, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 19/03/2013 y por el plazo que establece el artículo 2º.5 de la Ordenanza CS N° 138.

Art. 2º) Otorgar Dedicación Simple en el cargo de referencia hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 113/2013

eb
mmg

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB

Cudap 147/13